

SUBPROCURADURÍA DE INVESTIGACIÓN  
ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA ORGANIZADA

Unidad Especializada en Investigación de  
Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas.

PROCURADURÍA  
GENERAL DE LA  
REPÚBLICA



PGR

510  
510  
272  
784

Gabriel Alberto Cruz Sánchez o Raymundo Rivera Bravo, alias Antonio Montaña Torres y de Edmundo Reyes Amaya y/o Andrés Reyes Amaya y/o Andrés Reyez Amaya. -----

f) Se gire a la AFI, orden de investigación a efecto de ubicar en hospitales, servicios médicos forenses, unidades de rescate o en cualquier lugar, antecedentes de Gabriel Alberto Cruz Sánchez o Raymundo Rivera Bravo, alias Antonio Montaña Torres y de Edmundo Reyes Amaya y/o Andrés Reyes Amaya y/o Andrés Reyez Amaya, así como la obtención de información de dichas personas, en las compañías de Luz y Agua potable e identificar testigos que pudiesen tener información relacionada con su desaparición. -----

31.- Girar oficio al Delegado de la Procuraduría General de la República en el Estado de Oaxaca a fin de que en vía de exhorto, sean practicadas las siguientes diligencias: -----

a) Se giren oficios a todas las subsedes de la Delegación a su digno cargo, a fin de que en cada una de ellas se ordene a los Agentes Federales de Investigación adscritos, la localización y presentación de Gabriel Alberto Cruz Sánchez o Raymundo Rivera Bravo, alias Antonio Montaña Torres con fecha de nacimiento 24 de marzo de 1952 y de Edmundo Reyes Amaya y/o Andrés Reyes Amaya y/o Andrés Reyez Amaya, con fecha de nacimiento 10 de noviembre de 1949, quienes tienen actualmente el carácter de desaparecidos. -----

b) Se gire oficio al Registro Civil del Estado y/o de los Municipios que lo conforman, a fin de obtener cualquier antecedente registral (actas de nacimiento, defunción, matrimonio, registro de hijos) a nombre de Gabriel Alberto Cruz Sánchez o Raymundo Rivera Bravo, alias Antonio Montaña Torres y de Edmundo Reyes Amaya y/o Andrés Reyes Amaya y/o Andrés Reyez Amaya. -----

c) Se giren oficios al Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado y/o Catastros Municipales a fin de obtener cualquier inmueble o comercio registrado a nombre de Gabriel Alberto Cruz Sánchez o Raymundo Rivera Bravo, alias Antonio Montaña Torres y de Edmundo Reyes Amaya y/o Andrés Reyes Amaya y/o Andrés Reyez Amaya. -----

d) Se gire oficio a la Procuraduría General de Justicia del Estado a fin de conocer si existen antecedentes de averiguaciones previas, actas circunstanciadas o cualquier otro registro en el que aparezcan Gabriel Alberto Cruz Sánchez o Raymundo Rivera Bravo, alias Antonio Montaña Torres y de Edmundo Reyes Amaya y/o Andrés Reyes Amaya y/o Andrés Reyez Amaya. -----

e) Se gire oficio a la Dirección de tránsito de todos los municipios a fin de conocer si existen licencias de manejo, vehículos registrados o multas de tránsito en contra de Gabriel Alberto Cruz Sánchez o Raymundo Rivera Bravo, alias Antonio Montaña Torres y de Edmundo Reyes Amaya y/o Andrés Reyes Amaya y/o Andrés Reyez Amaya. -----

f) Se gire a la AFI, orden de investigación a efecto de ubicar en hospitales, servicios médicos forenses, unidades de rescate o en cualquier lugar, antecedentes de Gabriel Alberto Cruz Sánchez o Raymundo Rivera Bravo, alias Antonio Montaña Torres y de Edmundo Reyes Amaya y/o Andrés Reyes Amaya y/o Andrés Reyez Amaya, así como

RECEPCIONADO EN  
UNIDAD ESPECIALIZADA EN  
INVESTIGACION DE  
TERRORISMO, ACOPIO Y TRAFICO DE ARMAS  
UNIDAD ESPECIALIZADA EN  
INVESTIGACION DE  
TERRORISMO, ACOPIO Y TRAFICO DE ARMAS

SUBPROCURADURÍA DE INVESTIGACIÓN  
ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA ORGANIZADA

Unidad Especializada en Investigación de  
Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas.

PROCURADURÍA  
GENERAL DE LA  
REPÚBLICA



PGR

511  
273  
285

la obtención de información de dichas personas, en las compañías de Luz y Agua potable e identificar testigos que pudiesen tener información relacionada con su desaparición. -----  
----- g) obtenga copia certificada del acta de nacimiento expedida en el Registro civil de Zimatlán de Álvarez, Oaxaca, bajo el número 96 foja 49 vuelta, de fecha 13 de noviembre de 1949 a nombre de Andrés Reyez Amaya. -----  
----- h) la CFE de Oaxaca, reportó que existen 5 domicilios con contrató de luz a nombre de Alberto Cruz Sánchez. Que se localicen a sus propietarios y declaren en relación a la desaparición. (Anexo 1) -----  
----- i) El departamento de aguas de Oaxaca reportó que existen 2 domicilios a nombre de Alberto Cruz Sánchez. Que se localice a sus propietarios y declaren en relación a la desaparición. (Anexo 2) -----  
----- j) Localizar y recabar declaraciones ministeriales de Alberto Francisco Cruz Sánchez, Patricia Cruz Sánchez y Casto Eugenio Cruz Sánchez a fin de que manifiesten todo lo que saben respecto de la desaparición de su hermano Gabriel Alberto Cruz Sánchez el pasado 24 de mayo de 2007. -----  
--- 32.- Girar oficio al Titular de la Agencia Federal de Investigación a fin de que designe personal de la agencia a su digno cargo, que se aboque a realizar una investigación exhaustiva de los hechos que dieron origen a la averiguación previa al rubro citada, misma que deberá contener los siguientes puntos: se constituyan los agentes federales designados en el Archivo General de la Nación y obtenga copia de los archivos de la Dirección Federal de Seguridad relacionados con Gabriel Alberto Cruz Sánchez o Raymundo Rivera Bravo, alias Antonio Montaña Torres, alias "Gutemberg"; alias "El Oso", alias Gabriel Cruz Sánchez o Palma y de su hermano su hermano alias "Miltón", alias "Melitón", alias "Javier", alias Francisco Cerezo Quiroz, alias Eleazar Campos Gómez. Se obtengan números telefónicos, aparatos de radio localización, correos electrónicos y cualquier otra forma de comunicación que se encuentre a nombre de Gabriel Alberto Cruz Sánchez o Raymundo Rivera Bravo, alias Antonio Montaña Torres con fecha de nacimiento 24 de marzo de 1952 y de Edmundo Reyes Amaya y/o Andrés Reyes Amaya y/o Andrés Reyez Amaya, con fecha de nacimiento 10 de noviembre de 1949, quienes tienen actualmente el carácter de desaparecidos. Se obtengan bienes inmuebles, vehículos y cualquier otro registro (comercios, negocios) a nombre de los desaparecidos antes citados. Se identifiquen y localicen testigos de la desaparición de los antes mencionados. -----  
--- 33.- Girar oficio al Titular del Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia para que informe a esta Representación Social de la Federación, si en las bases de datos del Centro de Inteligencia a su digno cargo, se cuenta con antecedentes de Gabriel Alberto Cruz Sánchez o Raymundo Rivera Bravo, alias Antonio Montaña Torres con fecha de nacimiento 24 de marzo de 1952 y Edmundo Reyes Amaya y/o Andrés Reyes Amaya y/o Andrés Reyez Amaya, con fecha de nacimiento 10 de noviembre de 1949, quienes tienen actualmente el carácter de desaparecidos. -----

REGISTRADO  
D Y SERVICIOS  
JAD.  
A DE BÚSCA DE  
PARCIDAS

SUBPROCURADURÍA DE INVESTIGACIÓN  
ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA ORGANIZADA

Unidad Especializada en Investigación de  
Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas.

PROCURADURÍA  
GENERAL DE LA  
REPÚBLICA



PGR

512  
274  
286

- - - 34.- Girar oficio a los Titulares de las diversas Unidades Especializadas que conforman esta Subprocuraduría a efecto de informen a esta Representación Social de la Federación, si en las Unidades a su digno cargo, se cuenta con algún antecedente de averiguaciones previas o actas circunstanciadas en que se encuentren relacionados Gabriel Alberto Cruz Sánchez o Raymundo Rivera Bravo, alias Antonio Montaña Torres con fecha de nacimiento 24 de marzo de 1952 y Edmundo Reyes Amaya y/o Andrés Reyes Amaya y/o Andrés Reyez Amaya, con fecha de nacimiento 10 de noviembre de 1949.
- - - 35.- Girar oficio al Director General de Delegaciones de la Secretaría de Relaciones Exteriores a fin de que informe, con carácter de urgente y confidencial, si en los archivos de la Dirección a su digno cargo o de las Delegaciones de la Secretaría de Relaciones Exteriores, se cuenta con algún antecedente de expedición de pasaporte a favor de Gabriel Alberto Cruz Sánchez o Raymundo Rivera Bravo, alias Antonio Montaña Torres con fecha de nacimiento 24 de marzo de 1952 y Edmundo Reyes Amaya y/o Andrés Reyes Amaya y/o Andrés Reyez Amaya, con fecha de nacimiento 10 de noviembre de 1949.
- - - 36.- Girar oficio a la Comisionada del Instituto Nacional de Migración para que informe, con carácter de urgente y confidencial, si en los archivos del Instituto a su digno cargo, se cuenta con algún antecedente de entrada o salida del país de los ciudadanos mexicanos Gabriel Alberto Cruz Sánchez o Raymundo Rivera Bravo, alias Antonio Montaña Torres con fecha de nacimiento 24 de marzo de 1952 y Edmundo Reyes Amaya y/o Andrés Reyes Amaya y/o Andrés Reyez Amaya, con fecha de nacimiento 10 de noviembre de 1949.
- - - 37.- Girar oficio al Secretario de Transporte y Vialidad del Distrito Federal a efecto de informe a esta Representación Social de la Federación, si en las bases de datos de al Secretaría a su digno cargo, se cuenta con información relacionada con expedición de licencias de conducir o registro de vehículos a nombre de Gabriel Alberto Cruz Sánchez o Raymundo Rivera Bravo, alias Antonio Montaña Torres con fecha de nacimiento 24 de marzo de 1952 y Edmundo Reyes Amaya y/o Andrés Reyes Amaya y/o Andrés Reyez Amaya, con fecha de nacimiento 10 de noviembre de 1949.
- - - 38.- Girar oficio al Procurador General de Justicia del Distrito Federal a fin de que informe a esta Representación Social de la Federación, si en la Procuraduría a su digno cargo, se cuenta con antecedente de averiguaciones previas, actas circunstanciadas o cualquier otro trámite en el que se encuentren relacionadas Gabriel Alberto Cruz Sánchez o Raymundo Rivera Bravo, alias Antonio Montaña Torres con fecha de nacimiento 24 de marzo de 1952 y Edmundo Reyes Amaya y/o Andrés Reyes Amaya y/o Andrés Reyez Amaya, con fecha de nacimiento 10 de noviembre de 1949.
- - - 39.- Girar oficio al Titular de la Agencia Federal de Investigación para que informe a esta Representación Social de la Federación si, en la base de datos de mandamientos judiciales y mandamientos ministeriales pendientes por cumplimentar, se cuenta con

AL SE  
ESPECI  
DELINCUENCIA  
ESTADO  
DASH  
OY TR



DIRECCION DE DERECHOS HUMANOS  
Y SERVICIOS A LA  
CIUDADANIA  
DE BÚSQUEDA DE  
PARECIDOS

SUBPROCURADURÍA DE INVESTIGACIÓN  
ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA ORGANIZADA

Unidad Especializada en Investigación de  
Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas.

PROCURADURÍA  
GENERAL DE LA  
REPÚBLICA



PGR

513  
275  
287

antecedentes respecto de Gabriel Alberto Cruz Sánchez o Raymundo Rivera Bravo, alias Antonio Montaña Torres con fecha de nacimiento 24 de marzo de 1952 y Edmundo Reyes Amaya y/o Andrés Reyes Amaya y/o Andrés Reyez Amaya, con fecha de nacimiento 10 de noviembre de 1949. -----

--- 40.- Girar oficio al Titular de la Unidad de Inteligencia Financiera a efecto de informe a esta Representación Social de la Federación si en la base de datos de la Unidad a su digno cargo, se cuenta con antecedentes de investigaciones o reportes de operaciones sospechosas, inusuales o relevantes respecto de Gabriel Alberto Cruz Sánchez o Raymundo Rivera Bravo, alias Antonio Montaña Torres con fecha de nacimiento 24 de marzo de 1952 y Edmundo Reyes Amaya y/o Andrés Reyes Amaya y/o Andrés Reyez Amaya, con fecha de nacimiento 10 de noviembre de 1949. -----

--- 41.- Girar oficio al Director General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública con el objeto de que informe a esta Representación Social de la Federación si en la base de datos de la Dirección General a su digno cargo, se cuenta con antecedentes de Gabriel Alberto Cruz Sánchez o Raymundo Rivera Bravo, alias Antonio Montaña Torres con fecha de nacimiento 24 de marzo de 1952 y Edmundo Reyes Amaya y/o Andrés Reyes Amaya y/o Andrés Reyez Amaya, con fecha de nacimiento 10 de noviembre de 1949. -----

--- 42.- Girar oficio al Director General de Coordinación de Servicios Periciales a fin de que con carácter de muy urgente y confidencial, designe perito en materia de identificación (confronta nominal) que se aboque a practicar dictamen en su materia respecto de Gabriel Alberto Cruz Sánchez o Raymundo Rivera Bravo, alias Antonio Montaña Torres con fecha de nacimiento 24 de marzo de 1952 y Edmundo Reyes Amaya y/o Andrés Reyes Amaya y/o Andrés Reyez Amaya, con fecha de nacimiento 10 de noviembre de 1949. -----

--- 43.- Girar oficio al Procurador de Justicia Militar para que informe si el instituto armado nacional, cuenta con antecedente alguno respecto de Gabriel Alberto Cruz Sánchez o Raymundo Rivera Bravo, alias Antonio Montaña Torres con fecha de nacimiento 24 de marzo de 1952 y Edmundo Reyes Amaya y/o Andrés Reyes Amaya y/o Andrés Reyez Amaya, con fecha de nacimiento 10 de noviembre de 1949. -----

--- 44.- Girar oficio al Director Jurídico del Instituto Mexicano del Seguro Social con el objeto de que informe a esta Representación Social de la Federación, si en las bases de datos del Instituto Mexicano del Seguro Social, se cuenta con antecedente alguno de Gabriel Alberto Cruz Sánchez o Raymundo Rivera Bravo, alias Antonio Montaña Torres con fecha de nacimiento 24 de marzo de 1952 y Edmundo Reyes Amaya y/o Andrés Reyes Amaya y/o Andrés Reyez Amaya, con fecha de nacimiento 10 de noviembre de 1949. -----

--- 45.- Girar oficio al Comisionado del Órgano Administrativo desconcentrado Prevención y Readaptación Social de la Secretaría de Seguridad Pública para que informe a esta Representación Social de la Federación, si en las bases de datos del Órgano Administrativo a su digno cargo, se cuenta con antecedentes o datos de haberse

26

AL DE LA  
MEXICO  
DE INVESTIGACION  
ESPECIALIZADA EN  
DELINCUENCIA ORGANIZADA  
TERRORISMO, ACOPIO Y TRAFICO DE ARMAS

SUBPROCURADURÍA DE INVESTIGACIÓN  
ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA ORGANIZADA

Unidad Especializada en Investigación de  
Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas.

PROCURADURÍA  
GENERAL DE LA  
REPÚBLICA



PGR

514  
276  
288

encontrado o estar actualmente internos en los diversos Centros Federales de Readaptación Social del país Gabriel Alberto Cruz Sánchez o Raymundo Rivera Bravo, alias Antonio Montaña Torres con fecha de nacimiento 24 de marzo de 1952 y Edmundo Reyes Amaya y/o Andrés Reyes Amaya y/o Andrés Reyez Amaya, con fecha de nacimiento 10 de noviembre de 1949. -----

--- 46.- Girar oficio al Director General de Derechos Humanos y Democracia de la Secretaría de Relaciones Exteriores a fin de que remita copia autorizada del expediente número 444-02-03 en el que se encuentran relacionados los desaparecidos 1.- Gabriel Alberto Cruz Sánchez o Raymundo Rivera Bravo, alias Antonio Montaña Torres con fecha de nacimiento 24 de marzo de 1952 y 2.- Edmundo Reyes Amaya y/o Andrés Reyes Amaya y/o Andrés Reyez Amaya, con fecha de nacimiento 10 de noviembre de 1949. -----

--- 47.- Girar oficio al Consejero Presidente del Instituto Federal Electoral con el objeto de que remita copia de la credencial de elector a nombre de Gabriel Alberto Cruz Sánchez o Raymundo Rivera Bravo, alias Antonio Montaña Torres con fecha de nacimiento 24 de marzo de 1952 y 2.- Edmundo Reyes Amaya y/o Andrés Reyes Amaya y/o Andrés Reyez Amaya, con fecha de nacimiento 10 de noviembre de 1949. -----

--- 48.- Girar oficio al Director General de Asuntos Policiales Internacionales e Interpol a efecto de que se aboquen a la búsqueda, localización o bien se emita una alerta internacional en la que se informe del interés legal que tiene esta Representación Social de la Federación de localizar a Gabriel Alberto Cruz Sánchez o Raymundo Rivera Bravo, alias Antonio Montaña Torres con fecha de nacimiento 24 de marzo de 1952 y 2.- Edmundo Reyes Amaya y/o Andrés Reyes Amaya y/o Andrés Reyez Amaya, con fecha de nacimiento 10 de noviembre de 1949. -----

--- 49.- Girar oficio citatorio a Saed Michan Daniel en relación a la llamada telefónica del 3 de agosto a las 18:42 hrs, duración 1, al teléfono 044 5539023812 a nombre de Ángel Rojas Gutiérrez quien según Nadin Reyes, era el número que utilizaba ella para comunicarse con su padre Edmundo. -----

--- Por lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 2º, 3º, 7º y 8º de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada; 1º fracción I, 2º fracción II, 45, 168, 180, 206 y 220 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4º fracciones I inciso A) subincisos b) y c) y IV, 11 fracción I y 20 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República en relación con el 2º y 28 de su Reglamento en vigor, esta Representación Social de la Federación tiene a bien dictar el siguiente -----

**ACUERDO**

--- Único.- Gírense todos y cada uno de los oficios que se mencionan en el cuerpo del presente acuerdo para los fines y alcances precisados en el mismo. -----

**CÚMPLASE**

--- Así lo acordó y firma el licenciado Emigdio Arturo Morales García, Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de

Av. Paseo de la Reforma #75, planta baja, Col. Guerrero, Del. Cuauhtémoc México, DF 06030  
t. (55) 5346 3864 | 5346 3865 www.pgr.gob.mx



DIRECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS,  
LIBERTAD Y SERVICIOS A LA  
CIUDADADANIA  
UNIDAD ESPECIALIZADA EN  
INVESTIGACIÓN DE  
DESAPARECIDOS

515  
277  
289

SUBPROCURADURÍA DE INVESTIGACIÓN  
ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA ORGANIZADA

Unidad Especializada en Investigación de  
Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas.

PROCURADURÍA  
GENERAL DE LA  
REPÚBLICA



**PGR**

Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas de la Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con los testigos de asistencia que al final firman y dan fe. -----

**DAMOS FE**

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN  
DELINCUENCIA ORGANIZADA  
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN  
DE TERRORISMO, ACOPIO Y TRÁFICO DE ARMAS

Testigo de asistencia.

Testigo de asistencia.



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN  
DELINCUENCIA ORGANIZADA  
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN  
DE TERRORISMO, ACOPIO Y TRÁFICO DE ARMAS

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
SERVICIOS HUMANOS  
SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
BÚSQUEDA DE PERSONAS  
DESAPARECIDAS

Av. Paseo de la Reforma #75, planta baja, Col. Guerrero, Del. Cuauhtémoc México, DF 06030  
t. (55) 5346 3864 | 5346 3865 www.pgr.gob.mx

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
SERVICIOS HUMANOS

SERVICIOS HUMANOS  
SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
BÚSQUEDA DE PERSONAS  
DESAPARECIDAS

516  
278  
290

[Redacted]  
Agente del Ministerio Público de la Federación,  
adscrito a la Unidad Especializada de Investigación  
de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas en la  
Subprocuraduría Especializada en Investigación  
contra la Delincuencia Organizada de la P.G.R.  
Av. Paseo de la Reforma No. 75, planta Baja,  
Col. Guerrero, Deleg. Cuauhtémoc, c.p. 06300, D.F.

AL SEÑOR  
JEFES DE LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN  
INVESTIGACIÓN  
CONTRA LA DELINCUENCIA  
ORGANIZADA DE LA P.G.R.  
AV. PASEO DE LA REFORMA NO. 75, PLANTA BAJA,  
COL. GUERRERO, DELEG. CUAUHTÉMOC, C.P. 06300, D.F.



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
AL SEÑOR  
JEFES DE LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN  
INVESTIGACIÓN  
CONTRA LA DELINCUENCIA  
ORGANIZADA DE LA P.G.R.  
AV. PASEO DE LA REFORMA NO. 75, PLANTA BAJA,  
COL. GUERRERO, DELEG. CUAUHTÉMOC, C.P. 06300, D.F.

[Redacted]  
C. Delegado Estatal en San Luis Potosí,  
de la Procuraduría General de la República,  
Calle República de Polonia No. 370,  
Col. Lomas de Satélite,  
c.p. 78380, San Luis Potosí, S.L.P..

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
DIRECCIÓN DE  
SERVICIOS A LA  
BUSQUEDA DE  
EVIDENCIAS

RECEBIDO  
P.G.R.  
FEB 24 2008  
DIRECCIÓN DE  
RECURSOS MATERIALES  
Y SERVICIOS GENERALES.



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
SUBPROCURADURÍA DE INVESTIGACIÓN  
ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA  
ORGANIZADA  
UNIDAD ESPECIALIZADA EN  
INVESTIGACIÓN DE TERRORISMO,  
ACOPIO Y TRÁFICO DE ARMAS

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
DIRECCIÓN DE  
SERVICIOS A LA  
BUSQUEDA DE  
EVIDENCIAS

SUBPROCURADURÍA DE INVESTIGACIÓN  
ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA ORGANIZADA

Unidad Especializada en Investigación de  
Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas.

PROCURADURÍA  
GENERAL DE LA  
REPÚBLICA



PGR

A.P. PGR/SIEDO/UEITA/047/2008.  
Of. No. SIEDO/UEITA/1911/2009.

**Asunto:** Se solicita práctica de diligencias vía exhorto con carácter de muy urgente y confidencial.

México, Distrito Federal, a 23 de febrero de 2009.

DE LA REPÚBLICA  
ESPECIALIZADA EN  
DELINCUENCIA  
ORGANIZADA  
UNIDAD ESPECIALIZADA EN  
INVESTIGACIÓN DE  
TERRORISMO, ACOPIO Y TRÁFICO DE ARMAS

Delegado de la Procuraduría General de la  
República en el Estado de San Luis Potosí.  
San Luis Potosí, San Luis Potosí.

Lic. Izabal:

Aprovechando el medio para saludarlo, me permito solicitarle, en cumplimiento al acuerdo ministerial que así lo ordena, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 2°, 3°, 7° y 8° de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada; 1° fracción I, 2° fracción II, 3°, 45, 168, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4° fracción I inciso A) subincisos b) y c), 20 y 22 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República en relación con el 2 y 28 de su Reglamento en vigor, gire sus amables instrucciones a quien corresponda a efecto de que en vía de exhorto, sean practicadas, con carácter de Urgente y Confidencial, las siguientes diligencias:

- Se giren oficios a todas las subsedes de la Delegación a su digno cargo, a fin de que en cada una de ellas se ordene a los Agentes Federales de Investigación adscritos, la localización y presentación de Gabriel Alberto Cruz Sánchez o Raymundo Rivera Bravo, alias Antonio Montaña Torres con fecha de nacimiento 24 de marzo de 1952 y de Edmundo Reyes Amaya y/o Andrés Reyes Amaya y/o Andrés Reyez Amaya, con fecha de nacimiento 10 de noviembre de 1949, quienes tienen actualmente el carácter de desaparecidos.
- Se gire oficio al Registro Civil del Estado y/o de los Municipios que lo conforman, a fin de obtener cualquier antecedente registral (actas de nacimiento, defunción, matrimonio, registro de hijos) a nombre de Gabriel Alberto Cruz Sánchez o Raymundo Rivera Bravo, alias Antonio Montaña Torres y de Edmundo Reyes Amaya y/o Andrés Reyes Amaya y/o Andrés Reyez Amaya.
- Se giren oficios al Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado y/o Catastros Municipales a fin de obtener cualquier inmueble o comercio

Av. Paseo de la Reforma #75, planta baja, Col. Guerrero, Del. Cuauhtémoc México, DF 06030  
t. (55) 5346 3864 | 5346 3865 www.pgr.gob.mx

REGIÓN HUMANOS  
Y SERVICIOS A LA  
NACIONAL  
ABANDONADOS  
PARA SER



518  
280  
292

**SUBPROCURADURÍA DE INVESTIGACIÓN  
ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA ORGANIZADA**

Unidad Especializada en Investigación de  
Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas.

PROCURADURÍA  
GENERAL DE LA  
REPÚBLICA



**PGR**

registrado a nombre de Gabriel Alberto Cruz Sánchez o Raymundo Rivera Bravo, alias Antonio Montaña Torres y de Edmundo Reyes Amaya y/o Andrés Reyes Amaya y/o Andrés Reyez Amaya.

d) Se gire oficio a la Procuraduría General de Justicia del Estado a fin de conocer si existen antecedentes de averiguaciones previas, actas circunstanciadas o cualquier otro registro en el que aparezcan Gabriel Alberto Cruz Sánchez o Raymundo Rivera Bravo, alias Antonio Montaña Torres y de Edmundo Reyes Amaya y/o Andrés Reyes Amaya y/o Andrés Reyez Amaya.

AL DE LA REPUBLICA  
ESPECIALIZADA EN  
DELINCUENCIA  
ORGANIZADA  
UNIDAD ESPECIALIZADA EN  
INVESTIGACION  
DE TERRORISMO,  
ACOPIO Y TRAFICO DE ARMAS

e) Se gire oficio a la Dirección de tránsito de todos los municipios a fin de conocer si existen licencias de manejo, vehículos registrados o multas de tránsito en contra de Gabriel Alberto Cruz Sánchez o Raymundo Rivera Bravo, alias Antonio Montaña Torres y de Edmundo Reyes Amaya y/o Andrés Reyes Amaya y/o Andrés Reyez Amaya.

f) Se gire a la AFI, orden de investigación a efecto de ubicar en hospitales, servicios médicos forenses, unidades de rescate o en cualquier lugar, antecedentes de Gabriel Alberto Cruz Sánchez o Raymundo Rivera Bravo, alias Antonio Montaña Torres y de Edmundo Reyes Amaya y/o Andrés Reyes Amaya y/o Andrés Reyez Amaya, así como la obtención de información de dichas personas, en las compañías de Luz y Agua potable e identificar testigos que pudiesen tener información relacionada con su desaparición.

Sin otro particular, reciba mi consideración distinguida.

Atentamente,

"Sufragio Efectivo. No Reelección".

El C. Agente del Ministerio Público de la Federación

[Redacted signature]



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
SUBPROCURADURIA DE INVESTIGACION  
ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA  
ORGANIZADA  
UNIDAD ESPECIALIZADA EN  
INVESTIGACION DE TERRORISMO,  
ACOPIO Y TRAFICO DE ARMAS

REPUBLICA MEXICANA  
SERVICIOS HUMANOS  
BÚSQUEDA DE  
CIUDADANOS  
DESAPARECIDOS

C.c.p. Lic. José Ricardo Cabrera Gutiérrez.- Titular de la Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas de la S.I.E.D.O.- Para su superior conocimiento.- Presente.

Av. Paseo de la Reforma #75, planta baja, Col. Guerrero, Del. Cuauhtémoc México, DF 06030  
t. (55) 5346 3864 | 5346 3865 www.pgr.gob.mx

RECORDADO  
Y VERIFICADO  
EN  
LA UNIDAD  
DE BÚSQUEDA DE  
CIUDADANOS  
DESAPARECIDOS

519  
281  
293

[Redacted]

Agente del Ministerio Público de la Federación,  
adscrito a la Unidad Especializada de Investigación  
de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas en la  
Subprocuraduría Especializada en Investigación  
contra la Delincuencia Organizada de la P.G.R.  
Av. Paseo de la Reforma No. 75, planta Baja,  
Col. Guerrero, Deleg. Cuauhtémoc, c.p. 06300, D.F.



MINISTERIO PÚBLICO DE LA REPÚBLICA  
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN  
INVESTIGACIÓN CONTRA LA  
DELINCUENCIA ORGANIZADA  
Y TRÁFICO DE ARMAS



MINISTERIO PÚBLICO DE LA REPÚBLICA  
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN  
INVESTIGACIÓN CONTRA LA  
DELINCUENCIA ORGANIZADA  
Y TRÁFICO DE ARMAS

[Redacted]

C. Delegado Estatal en Tamaulipas, de la  
Procuraduría General de la República,  
Carretera Reynosa - Monterrey, Km. 211+500,  
Col. Lomas Real de Jarachina,  
c.p. 88730, Cd. Reynosa Tamaulipas.



SERVICIOS AL

DE BÚSCQUEDA DE  
ARECIDAS

26

RECIBIDO  
P.G.R.  
I.E.D.O.  
FEB 24 2009  
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN CONTRA LA DELINCUENCIA ORGANIZADA Y TRÁFICO DE ARMAS



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN  
CONTRA LA DELINCUENCIA ORGANIZADA  
UNIDAD ESPECIALIZADA EN  
INVESTIGACIÓN DE TERRORISMO  
ACOPIO Y TRÁFICO DE ARMAS

RECEIVED  
10 FEBRUARY 2009  
D.F.  
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN CONTRA LA DELINCUENCIA ORGANIZADA Y TRÁFICO DE ARMAS

SUBPROCURADURÍA DE INVESTIGACIÓN  
ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA ORGANIZADA

Unidad Especializada en Investigación de  
Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas.

PROCURADURÍA  
GENERAL DE LA  
REPÚBLICA



PGR

520  
282  
294



PROCURADURÍA GENERAL DE LA  
REPÚBLICA  
ESPECIALIZADA EN  
DELINCUENCIA  
ORGANIZADA

A.P. PGR/SIEDO/UEITA/047/2008.  
Of. No.: SIEDO/UEITA/1915/2009.

**Asunto:** Se solicita práctica de diligencias vía exhorto con carácter de muy urgente y confidencial.

México, Distrito Federal, a 23 de febrero de 2009.

[Redacted]  
Delegado de la Procuraduría General de la República en el Estado de Tamaulipas.  
Reynosa, Tamaulipas.

Lic. Rodríguez:

Aprovechando el medio para saludarlo, me permito solicitarle, en cumplimiento al acuerdo ministerial que asiste en la materia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 2°, 3°, 7° y 8° de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada; 1° fracción I, 2° fracción II, 3°, 45, 168, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4° fracción I inciso A) subincisos b) y c), 20 y 22 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República en relación con el 2 y 28 de su Reglamento en vigor, gire sus amables instrucciones a quien corresponda a efecto de que en vía de exhorto, sean practicadas, con carácter de Urgente y Confidencial, las siguientes diligencias:

- a) Se giren oficios a todas las subsedes de la Delegación a su digno cargo, a fin de que en cada una de ellas se ordene a los Agentes Federales de Investigación adscritos, la localización y presentación de Gabriel Alberto Cruz Sánchez o Raymundo Rivera Bravo, alias Antonio Montañón Torres con fecha de nacimiento 24 de marzo de 1952 y de Edmundo Reyes Amaya y/o Andrés Reyes Amaya y/o Andrés Reyes Amaya, con fecha de nacimiento 10 de noviembre de 1949, quienes tienen actualmente el carácter de desaparecidos.
- b) Se gire oficio al Registro Civil del Estado y/o de los Municipios que lo conforman, a fin de obtener cualquier antecedente registral (actas de nacimiento, defunción, matrimonio, registro de hijos) a nombre de Gabriel Alberto Cruz Sánchez o Raymundo Rivera Bravo, alias Antonio Montañón Torres y de Edmundo Reyes Amaya y/o Andrés Reyes Amaya y/o Andrés Reyes Amaya.
- c) Se giren oficios al Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado y/o Catastros Municipales a fin de obtener cualquier inmueble o comercio

Av. Paseo de la Reforma #75, planta baja, Col. Guerrero, Del. Cuauhtémoc México, DF 06030  
t. (55) 5346 3864 | 5346 3865 www.pgr.gob.mx

RECEBIDO  
SECRETARÍA DE JUSTICIA  
Y FERIA  
FEB 24 2009  
REYNOSA  
TAMAULIPAS

SUBPROCURADURÍA DE INVESTIGACIÓN  
ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA ORGANIZADA

Unidad Especializada en Investigación de  
Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas.

PROCURADURÍA  
GENERAL DE LA  
REPÚBLICA



PGR

521  
283  
295

registrado a nombre de Gabriel Alberto Cruz Sánchez o Raymundo Rivera Bravo, alias Antonio Montañón Torres y de Edmundo Reyes Amaya y/o Andrés Reyes Amaya y/o Andrés Reyez Amaya.

- d) Se gire oficio a la Procuraduría General de Justicia del Estado a fin de conocer si existen antecedentes de averiguaciones previas, actas circunstanciadas o cualquier otro registro en el que aparezcan Gabriel Alberto Cruz Sánchez o Raymundo Rivera Bravo, alias Antonio Montañón Torres y de Edmundo Reyes Amaya y/o Andrés Reyes Amaya y/o Andrés Reyez Amaya.
- e) Se gire oficio a la Dirección de tránsito de todos los municipios a fin de conocer si existen licencias de manejo, vehículos registrados o multas de tránsito en contra de Gabriel Alberto Cruz Sánchez o Raymundo Rivera Bravo, alias Antonio Montañón Torres y de Edmundo Reyes Amaya y/o Andrés Reyes Amaya y/o Andrés Reyez Amaya.
- f) Se gire a la AFI, orden de investigación a efecto de ubicar en hospitales, servicios médicos forenses, unidades de rescate o en cualquier lugar, antecedentes de Gabriel Alberto Cruz Sánchez o Raymundo Rivera Bravo, alias Antonio Montañón Torres y de Edmundo Reyes Amaya y/o Andrés Reyes Amaya y/o Andrés Reyez Amaya, así como la obtención de información de dichas personas, en las compañías de Luz y Agua potable e identificar testigos que pudiesen tener información relacionada con su desaparición.

Sin otro particular, reciba mi consideración distinguida.

Atentamente.

"Sufragio Efectivo. No Reección".

El C. Agente del Ministerio Público de la Federación



[Redacted signature]

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
SUBPROCURADURÍA DE INVESTIGACIÓN  
ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA  
ORGANIZADA  
UNIDAD ESPECIALIZADA EN  
INVESTIGACIÓN DE TERRORISMO  
ACOPIO Y TRAFICO DE ARMAS

AL DE LA REPUBLICA  
ESPECIALIZADA EN  
DELINCUENCIA  
ORGANIZADA  
UNIDAD ESPECIALIZADA EN  
INVESTIGACION  
Y TRAFICO DE ARMAS

[Redacted name]

- Titular de la Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas para su superior conocimiento.- Presente.

Av. Paseo de la Reforma #75, planta baja, Col. Guerrero, Del. Cuauhtémoc, México, DF 06030  
t. (55) 5346 3864 | 5346 3865 www.pgr.gob.mx

DERECHOS HUMANOS  
TORTURA Y SERVIDUMBRE  
LIBERTAD  
COMISIÓN DE BÚSQUEDA DE  
DESAPARECIDOS

522  
284  
296

[Redacted]

Agente del Ministerio Público de la Federación,  
adscrito a la Unidad Especializada de Investigación  
de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas en la  
Subprocuraduría Especializada en Investigación  
contra la Delincuencia Organizada de la P.G.R.  
Av. Paseo de la Reforma No. 75, planta Baja,  
Col. Guerrero, Deleg. Cuauhtémoc, c.p. 06300, D.F.

DE LA REPÚBLICA  
SPECIALIZADA EN  
DELINCUENCIA  
ORGANIZADA  
UNIDAD ESPECIALIZADA EN  
INVESTIGACIÓN  
CONTRA EL TRÁFICO DE ARMAS



DE LA REPUBLICA  
UNIDAD ESPECIALIZADA EN  
INVESTIGACION  
CONTRA LA  
DELINCUENCIA  
ORGANIZADA

[Redacted]

C. Delegado Estatal en Yucatán, de la  
Procuraduría General de la República,  
Calle 60, No. 338, interior "F",  
Fracc. Señorial,  
c.p. 97059, Mérida Yucatán.

REPUBLICA MEXICANA  
1943

PROHIBIDO  
REPRODUCIR  
DISTRIBUIR  
O CUALQUIER  
ACTO DE  
COMERCIALIZACION  
SIN AUTORIZACION  
PREVIAMENTE  
OBTENIDA DE LA  
DIRECCION  
GENERAL DE  
REGULACION  
Y CONTROL



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
SUBPROCURADURIA DE INVESTIGACION  
ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA  
ORGANIZADA  
UNIDAD ESPECIALIZADA EN  
INVESTIGACION DE TERRORISMO  
ACOPIO Y TRAFICO DE ARMAS



DERECHOS MORALES,  
CIVILES Y CRIMINALES  
DE LA  
UNIDAD DE BUENAS  
APARECIAS

SUBPROCURADURÍA DE INVESTIGACIÓN  
ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA ORGANIZADA

Unidad Especializada en Investigación de  
Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas.

PROCURADURÍA  
GENERAL DE LA  
REPÚBLICA



PGR

523  
ZAS  
207

A.P. PGR/SIEDO/UEITA/047/2008.  
Of. No.: SIEDO/UEITA/1918/2009.

**Asunto:** Se solicita práctica de diligencias vía exhorto con carácter de muy urgente y confidencial.

México, Distrito Federal, a 23 de febrero de 2009.

DE LA REPÚBLICA  
ESPECIALIZADA EN  
DELINCUENCIA

[Redacted]  
[Redacted]  
[Redacted]  
[Redacted]  
[Redacted]  
[Redacted]  
Delegado de la Procuraduría General de la  
República en el Estado de Yucatán.  
Mérida, Yucatán.

Lic. Salido:

Aprovechando el medio para saludarlo, me permito solicitarle, en cumplimiento al acuerdo ministerial que así lo ordena, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 2°, 3°, 7° y 8° de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada; 1° fracción I, 2° fracción II, 3°, 45, 168, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4° fracción I inciso A) subincisos b) y c), 20 y 22 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República en relación con el 2 y 28 de su Reglamento en vigor, gire sus amables instrucciones a quien corresponda a efecto de que en vía de exhorto, sean practicadas, con carácter de Urgente y Confidencial, las siguientes diligencias:

- a) Se giren oficios a todas las subsedes de la Delegación a su digno cargo, a fin de que en cada una de ellas se ordene a los Agentes Federales de Investigación adscritos, la localización y presentación de Gabriel Alberto Cruz Sánchez o Raymundo Rivera Bravo, alias Antonio Montaña Torres con fecha de nacimiento 24 de marzo de 1952 y de Edmundo Reyes Amaya y/o Andrés Reyes Amaya y/o Andrés Reyez Amaya, con fecha de nacimiento 10 de noviembre de 1949, quienes tienen actualmente el carácter de desaparecidos.
- b) Se gire oficio al Registro Civil del Estado y/o de los Municipios que lo conforman, a fin de obtener cualquier antecedente registral (actas de nacimiento, defunción, matrimonio, registro de hijos) a nombre de Gabriel Alberto Cruz Sánchez o Raymundo Rivera Bravo, alias Antonio Montaña Torres y de Edmundo Reyes Amaya y/o Andrés Reyes Amaya y/o Andrés Reyez Amaya.
- c) Se giren oficios al Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado y/o Catastros Municipales a fin de obtener cualquier inmueble o comercio

Av. Paseo de la Reforma #75, planta baja, Col. Guerrero, Del. Cuauhtémoc México, DF 06030  
t. (55) 5346 3864 | 5346 3865 www.pgr.gob.mx

RECIBIDO  
Y BREVETADO  
DE BÚSCUDA DE  
RECIBIDAS